Responde en la hipoteca de setenta y ocho mil doscientas pesetas de principal; seis mil doscientas cincuenta y seis pesetas de intereses y más otras cinco mil cuatroscientas setenta y cuatro pesetas para eventuales gastos y costas.

Bancal de tierra con riego de acequia del Palmar, pago de Ditra, sitio del Curadero, término de esta ciudad, la de Baza, su cabida, una fanega, dos celemines, o bien, diecinueve áreas y dieciséis centiáreas, con olivos; linda: Norte don José Sánchez Rodríguez, brazal del Palomar por medio; Este, Diego Gallardo Martínez; Sur, Antonio García Mova, y Oeste, carretera de Baza a Caniles. Sobre la descrita finca como solar existen las siguientes construcciones, maquinaria e instalaciones: Una nave rectangular cubierta de teias en la superficie de mil cincuenta v cuatro metros cuadrados dentro de la cual existen cuatro habitaciones y planta baja, y otras dos sobre ella, y en el subsuelo de dicha edificación han instalado un horno para cocer ladrillos por el sistema «hoffman», hoy éste sobre la superficie y con dos secaderos adosados, sin separación del edificio principal; existe una chimenea cilíndrica de ladri-Po de cuarenta y dos metros, diez centímetros de altura, y también aparte, otra habitación de diez metros cuadrados, destinada para un transformador de energía eléctrica.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Baza, al tomo 337, libro 93, folio 141, finca 242.

Valorada a efectos de subasta en cinco millones setecientas cincuenta mil pesetas (5.750.000,—).

Responde de la hipoteca de pesetas 5.000.000 de principal, 400.000 pesetas de intereses y más otras pesetas 35.000 para eventuales gastos y costas.

Dado en Lorca a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El juez de Primera Instancia, José Luis García Fernández—El secretario, José Luis Escudero.

* Número 6841

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de divorcio número 226/84, instados por el procurador señor F. Herrera, en nombre y representación de don José Balsalobre Bravo, contra coña Isabel Jiménez Almela, en cuyos autos con fecha de hoy se ha dictado sentencia con el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el procurador don Octavio Fernández Herrera, en nombre y representación de don José Balsalobre Bravo, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio de don José Balsalobre Bravo y doña Isabel Jiménez Almela, celebrado en Alguazas el 9 de noviembre de 1957, por causa de divorcio; sin hacer expresa imposición de costas. Una vez firme esta resolución, comuniquese de oficio al Registro Civil de Alguazas, para su anotación al margen de la inscripción de matrimonio. Notifíquese la presente resolución a la demandada rebelde en la forma ordenada por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo. Juan A. Jover. Rubricado.

Por lo que desconociéndose el actual domicilio y paradero de la demandada rebelde, se expide el presente a efectos de la notificación a la misma de dicha sentencia.

Dado en Mula a 16 de octubre de 1984.—Juan Antonio Jover Coy.—El secretario.

* Número 6836

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ZARAGOZA

EDICTO

Don Vicente García Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia número Uno de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 30 de noviembre de 1984, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25% del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.801 de 1982. a instancia del procurador señor Bibian Fierro, en representación de Banco de Financiación Industrial, S. A., contra don Enrique Campillo Clemente, de La Alberca (Murcia), haciéndose constar que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación rebajado en un 25%.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo li citador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores v los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación:

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación.

1.—Un trozo de tierra de regadio de la acequia de la Alquibia, de cabida una tahúlla y cuatro ochavas, situada en el partido de La Alberca, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia al libro 46, sección 9, folio 10, finca 3.670-1.".

Tasada en cuatrocientas mil pesetas.

2.—Un trozo de tierra de regadio de la acequia de Alquibia, de cabida una tahúlla, situada en el partido de La Alberca, término de Murcia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia al libro 46 sección 9.º, folio 16, finca 3.672-1.º.

Tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Igualmente y en las mismas condiciones y el día y hora señalados, tendrá lugar la tercera subasta sin sujeción a tipo del siguiente bien inmueble:

3.—Un edificio construido para teatro-cine, sito en el partido de La Alberca, término de Murcia, de una extensión de 278,70 metros cuadrados. Inscrita al li-

bro 47, sección 9.*, folio 65 vuelto, finca 3.771-4.*.

Tasada en ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1984.—Vicente García Rodeja y Fernández.—El secretario.

* Número 6670

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.909/83, se sigue juicio ejecutivo promovido por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, en nombre y representación de Previsión Española, S. A., de Seguros y Reaseguros, domiciliada en Sevilla, contra don Manuel Parra Pellicer, vecino de Murcia, con domicilio en La Albatalía, Camino del Atajo, 98, en reclamación de 336.430 pesetas de principal y costas en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de diciempre próximo venidero, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

- 1. Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.
- 2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.
- 3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (ca-

so de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4. Que esta segunda subasta se hace con la rebaja del 25% del precio de tasación de dichos bienes y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

Tres lavadoras automáticas marca New-Pol, modelo 3-033, 3-25 y 3-015. Valoradas en 105.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca Balay, modelo T-5053. Valorada en 35.000 pesetas

Dos la va d oras automáticas, marca White-W., modelos G-35 y G-55. Valoradas en 80.000 ptas.

Un televiscr en color, marca Braut, de 26 pulgadas. Valorado en 75.000 pesetas.

Un televisor en color, marca Playsoni, de 20 pulgadas. Valorado en 45.000 pesetas.

Un frigorífico de dos puertas, marca White-W., superluse. Valorado en 45.000 pesetas.

Dos frigoríficos, marca Zanussi, cuatro estrellas, de dos puertas. Valorados en 90 000 pesetas.

Asciende el valor total de dichos bienes a la suma total de 475.000 pesetas.

Importa esta valoración, s. e. u o., la figurada suma de cuatrocientas sesenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 4 de octubre de 1984.—La magistrado - juez, María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6843

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Abdón Díaz Suarez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 814/84, se sigue juicio ejecutivo promovido por Cofincaya, contra Suministros Electroniccánicos y de Manutención, en reclamación de 120.093 pesetas de principal y 60.000 pesetas de costas, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 30 de noviembre próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero

- 2. Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.
- 3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.
- 4.ª Que desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del tipo de la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Máquina teleimpresora electrónica, marca Sagen, modelo TX-20, número de serie 55,783. Tasada en 270.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1984 — Abdón Díaz Suárez. — El secretario.

Número 5655

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez, en nombre y representación de «Garre y